

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
 Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2005.
 Tercero.—Resolver sobre la aplicación de los resultados.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 20 de octubre de 2006.—José Regales Tasa, Administrador Solidario.—61.172.

SERVICIOS HOSTELEROS JULICE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 91/05, seguida contra el deudor Servicios Hosteleros Julice, S.L., se ha dictado el 27/03/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 716,40 euros de principal más 144 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.531.

SERVICIOS INTEGRALES DE PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 38 de 2006, a instancia de doña M.ª Paz Gómez López, contra «Servicios Integrales de Peluquería y Maquillaje, S. L.», en los que se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 3.038,50 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de octubre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria judicial.—59.370.

SERVIT SERVICIOS INDUSTRIALES TÉCNICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

IMA CONSULT, S. L. Sociedad unipersonal

DISEÑOS Y MONTAJES ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 10 de Octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones

que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—En calidad de representante persona física de «Didier Técnica, Sociedad Anónima», la Administradora Única de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», Ana María Aguirre Oleaga; y en calidad de representante persona física de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», el Administrador Único de «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan María Bilbao Ugarriza.—59.939. y 3.ª 26-10-2006

SEUR, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de octubre de 2006, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Hotel Rafael Atocha, sito en Madrid, calle Méndez Álvaro, n.º 30, para el día 28 de noviembre de 2006 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de noviembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance datos económicos 2006 y previsión 2007.

Segundo.—Modificación arts. 11 y 13 Estatutos Sociales y arts. 6 y 9 Reglamento Junta General de Accionistas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sanza de la Rica.—61.258.

SMOBY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

SMOBY JUGUETES PARTICIPATIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones de los socios únicos respectivos, en ejercicio de competencias de Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de fecha 30 de septiembre de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Smoby España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello

con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por la absorbente será la del día 1 de abril de 2006, incluyendo ese día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión así como el derecho de oposición durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby España, Sociedad Anónima», Luis Romera Chordá.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada», Antoni Esquerra-Torrescasana Llobet.—60.455. 2.ª 26-10-2006

SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLÉS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, del día 18 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Gremi de Fabricants, calle de Sant Quirze, número 30, Sabadell, el día 27 de noviembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de aumento del capital con cargo a reservas.

Segundo.—Aumento del capital social con cargo a reservas, adecuación del número de acciones representativas del capital estatutario y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta General, así como el Informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Sabadell, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bril Combalia.—60.476.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CARTERA, S. A.

(Absorbente)

CENTRAL DE FINANCIAMIENTO Y EXPANSIÓN, S.A.U.

(Absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las